

Mensaje reenviado el 29/12/2008 9:01.

Los datos adjuntos pueden contener virus que pueden dañar el equipo. Es posible que los datos adjuntos no se muestren correctamente.

Oficina P.H.

De: Pajaron Garcia, Fernando [fernando.pajaron@endesa.es] **Enviado el:** mié 24/12/2008 13:38
Para: Oficina P.H.
CC: Buil Sanz, Juan Manuel; Laguna Blasco, Ramon; Zafra Varona, Angel
Asunto: ALEGACION PARA APOYO DEL PROCESO DE PLANIFICACION HIDROLOGICA
Datos adjuntos: Alegación-2 Esquema Provisional de Temas Importantes.pdf(24KB) Alegación-1 Esquema Provisional de Temas Importantes.pdf(24KB)

Estimados Sres.

Adjunto tengo el gusto de enviárles a título personal, dos (2) alegaciones al "Esquema Provisional de Temas Importantes en materia de gestión de las aguas".

Sin otro particular, atentamente

CHD	OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA
	R/ENTRADA N.º 528
	R/SALIDA N.º
FECHA	29/12/2008

Fernando Pajarón García

Alegación - 2

- Una medida tendente a flexibilizar y racionalizar el uso del agua, para que se incluyera entre los Temas Importantes, es la posibilidad de que se tramiten modificaciones de características de regadío a usos industriales de energía renovable (centrales termo-solares, centrales de biomasa, etc ...), bien mediante un pronunciamiento de la Dirección General del Agua, a petición de la Confederación, ó que se tramite la correspondiente norma que habilite a la Confederación para realizar dicha tramitación.

Este cambio de las características de uso se plantearía con unas limitaciones para que no representasen incrementos en la demanda y permitieran liberar recursos hidráulicos que incrementarían la garantía para los usos ambientales.

Un ratio que se podría establecer para autorizar esta modificación de características, sería el de 5 ha/MW de superficie de regadío que se transformaría en Central Termo-solar, con una demanda consuntiva de $1,4 \times 10^{-2} \text{ hm}^3/\text{año.MW}$

Alegación - 1

- El Esquema Provisional de Temas Importantes, no recoge ninguna previsión de demanda para el uso industrial de generación termoeléctrica, haciendo únicamente referencia a las Centrales Térmicas ya existentes de Guardo y La Robla.

Por ello, se considera que debería tenerse en cuenta en las futuras demandas, las previsiones de nueva generación térmica que el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través de la Secretaria General de la Energía, recoge en la Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2002-2011, Revisión 2005-2011, por Comunidades Autónomas.

Para transponer la Potencia de las Centrales planificadas a la previsión de demanda de agua, un valor generalmente aceptado de demanda consuntiva para refrigeración en circuito cerrado de centrales de generación termoeléctrica mediante ciclo combinado, podría establecerse en $4,5 \times 10^{-3} \text{ hm}^3/\text{año.MW}$.